

Becas de Iniciación a la Investigación para Estudiantes de Másteres Oficiales de la Universidad de Almería del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022

Apellidos y nombre:	
DNI/NIE:	
Tiene un contrato de trabajo vigente con la UAL:	SI NO
En caso afirmativo, indicar fecha de inicio y fin y subvención que lo financia:	

ACEPTO:

1º) Dedicarme a las tareas derivadas para el cumplimiento de la beca, de acuerdo con el plan de trabajo convenido con el Director/a, en la jornada y horario establecido en el Centro, y siguiendo las normas de conducta y disciplina del mismo.

2º) No modificar las condiciones de la ayuda concedida sin haber obtenido previamente autorización del Vicerrectorado de Investigación e Innovación.

3º) Cumplir las normas establecidas en el Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022.

4º) Cumplir con las normas sobre incompatibilidad establecidas por la Universidad: El disfrute de esta beca es incompatible con la concesión de otras becas o ayudas con la misma finalidad, como pueden ser las Becas de Colaboración del Ministerio competente en la materia y otras similares (disfrutadas durante los estudios de Máster).

5º) En cuanto a los derechos de propiedad industrial, así como los derechos de carácter patrimonial que integran la propiedad intelectual que puedan generarse durante todo el período como beneficiario de la ayuda, se estará a lo establecido en el artículo 53 y siguientes de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y el artículo 35 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Almería, de de 2022

La persona beneficiaria de la beca

El/la director/a

Fdo.:

Fdo.: